



Rectorado

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 306 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 ABR 2019

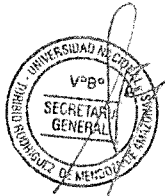
## VISTOS:

El oficio N°213-2019 de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual, el Director General De Administración, solicita la emisión de acto resolutivo de Obra De Proyecto "Construcción Del Laboratorio De Investigación E Ingeniería De Alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas"; proveído el 05 de abril 2019, mediante el cual el rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone a proyectar resolución; y,



## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13 del reglamento de la ley N° 30225- **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde el monto del presupuesto de obras establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la entidad o el consultor de la obra que tiene a cargo la elaboración del expediente técnico, debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permiten contar los insumos requeridos, las cantidades, las cantidades precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.



Que, mediante Resolución Rectoral N°598-2018-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2018, se **APRUEBA** el expediente técnico de la obra "construcción del laboratorio de investigación e ingeniería de alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días del calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'482,375.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES), Asimismo, se DERIVO el expediente técnico a la dirección de infraestructura y gestión ambiental para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto,



Que, mediante oficio, de fecha 05 de abril de 2019, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la actualización del expediente técnico de obra de proyecto 381743 "construcción del laboratorio de investigación e ingeniería de alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de



Rectorado

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 306 -2019-UNTRM/R

Mendoza de Amazonas; sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazona, en concordancia al RLCE actualización según decreto supremo N° 344-2018-EF, que cita el artículo N° 34, valor referencia "...en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor de nueve (09) meses; asimismo remitió el informe N° 026-2019-UNTRM-DIGA/ING-BJAP, con fecha 5 de abril del 2019, con la cual brinda la conformidad a la documentación presentada, para proseguir el tramite respectivo.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de expediente técnico de obra, del proyecto **381743 "construcción del laboratorio de investigación e ingeniería de alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas,** cuyo presupuesto asciende a S/ 2'685,070.34 (dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setenta con 34/100 soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRETO (C.D)</b>	:	<b>S/ 1'820,749.52</b>
GASTOS GENERALES DE OBRA (10.99%)	:	S/ 200,100.00
UTILIDAD GENERALES DE OBRA (7.00%)	:	S/ 127,452.47
<b>SUB TOTAL DE CONTRATISTAS (SIN IGV)</b>	:	<b>S/ 2'148,301.99</b>
IGV (18.00%)	:	S/ 386,694.36
<b>SUB TOTAL DEL CONTRATISTAS (CON IGV)</b>	:	<b>S/ 2'534,996.35</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	:	<b>S/ 2'534,996.35</b>
GASTOS DE SUPERVISION (4.36%)	:	S/ 79,300.00
IGV SUPERVISION (18.00%)	:	S/ 14,274.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (2.28%)</b>	:	<b>S/ 41,500.00</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	:	<b>S/ 15,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	:	<b>S/ 2'658,070.34</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poligarcía Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

